



*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011 sobre renuncia a la celebración del contrato de servicio de "Asistencia técnica para la dirección, control y vigilancia de la obra de variante de Villar del Rey en las carreteras EX-214 y EX-325". Expte.: SER0511026. (2011080466)*

La Secretaría General de la Consejería de Fomento, por Resolución de 7 de febrero de 2011, ha acordado renunciar a la celebración del contrato de servicios "Asistencia técnica para la dirección, control y vigilancia de la obra Variante de Villar del Rey en las carreteras EX-214 y EX-325", dado que se ha renunciado a la celebración del contrato de obra "Variante de Villar del Rey en las carreteras EX-214 y EX-325" por razones de interés público al amparo del artículo 139 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el anuncio de licitación para la contratación del servicio "Asistencia técnica para la dirección, control y vigilancia de la obra de Variante de Villar del Rey en las carreteras EX-214 y EX-325". Expte.: SER0511026, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 20, de 31 de enero de 2011, sin que pueda promoverse una nueva licitación en tanto subsistan las razones que fundamentan la renuncia.

Mérida, a 7 de febrero de 2011. El Secretario General (PD 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del parque eólico "Martina", que modifica el proyecto de explotación del citado parque eólico autorizado el 29 de agosto de 2008. Expte.: GE-M/331/07-6. (2010083833)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Parques Eólicos de Extremadura, SA, relativo al parque eólico de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

- I. El 7 de junio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) la Orden de 6 de junio de 2007 por la que se establece la convocatoria para la presentación de solicitudes de autorización de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.